PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00078

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 06/09/2017**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**332.364**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: CONFECCION E INSTALACON DE CARTELES INDICADORES PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES			
Proveedor:	**ARQ. MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA**	**RUC:**	**861928-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Provisión e instalación de carteles indicadores,** para la Dirección de Control de Personal - RRHH de la Honorable Cámara de Senadores. **Cartel indicador de oficina,** se refiere a la provisión e instalación de carteles indicadores de Oficina, fabricados en placas de madera maciza de 20mm de espesor, lustrada en color nogal, con terminación de bordes redondeados. Tendrá una placa en chapa metálica de 2mm de espesor, color bronce adosado a la placa de madera; tendrá la inscripción detallada en el diseño adjunto, grabado en impresión digital (láser), color negro. La placa de chapa irá adosada a la placa de madera mediante adhesivo sintético. La placa irá adosada a los muros de mampostería o mamparas existentes, mediante tornillos de sujeción adecuados para la correcta fijación de los carteles. **Detalle de cartel indicador de oficina** En madera lustrada de 0.80x0.45m, espesor de 2cm. La placa puede ser en chapa metálica y los nombres en un grabado tipo láser en color negro.	Unidad	ARQ. MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA	Nacional	6	1.120.000	**6.720.000**
						TOTAL		**Gs. 6.720.000.-**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán dentro de los 5(cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación** – Ing. Jr. Sebastián Romero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 6.720.000.-**
						Total:			**Gs. 6.720.000.-**

ARQ. MARIA LIZ FARIÑA	20-09-17.	FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL